



CONCURSO POR FINANCIAMIENTO PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ALTA TECNOLOGÍA DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN EN SALUD

CONVOCATORIA 2019

Con fundamento en el artículo 82, numerales I y IV, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; el numeral 8.1.3.2 del Manual de Organización de la Dirección de Prestaciones Médicas; el Contrato de Fideicomiso para la Constitución y Administración del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico denominado "Fondo de Investigación en Salud"; las Reglas de Operación del Fideicomiso Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico denominado "Fondo de Investigación en Salud", y el acuerdo CTFIS/1ORD/016/2019 del Comité Técnico del Fondo de Investigación en Salud, la Dirección de Prestaciones Médicas, a través de la Unidad de Educación e Investigación en Salud y de la Coordinación de Investigación en Salud

CONVOCA

a los Directores o Encargados de Centros de Investigación, a los Jefes o Encargados de Unidades de Investigación y a los Responsables de los Laboratorios del Centro de Instrumentos a concursar para la obtención de apoyo financiero para el mantenimiento preventivo de equipo de alta tecnología ya existente, al tenor de las siguientes

BASES

CATEGORIAS DE PARTICIPACIÓN

1. Mantenimiento preventivo a los equipos de alta tecnología de investigación que a continuación se indican: **Citómetros de Flujo, Secuenciadores, Cromatógrafos, Analizadores de Masas Atómicas y Microscopios con Tecnología Láser.**

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

1. Ser Director o Encargado de Centro de Investigación, Jefe o Encargado de Unidad de Investigación o Responsable de Laboratorio del Centro de Instrumentos.
2. Enviar a la oficina del Programa de Equipamiento y Mantenimiento (Ing. Alejandro Robles Onofre), ubicada en el Bloque B, 4to Piso, Anexo a la Unidad de Congresos del Centro Médico Nacional Siglo XXI, los siguientes documentos:
 - a) Solicitud de apoyo financiero por escrito dirigida al Jefe de la División de Desarrollo de la Investigación de la Coordinación de Investigación en Salud.

aps



2019
EMILIANO ZAPATA



- b) Justificación del mantenimiento del equipo, incluyendo el beneficio esperado para el desarrollo de la investigación en el IMSS, las líneas de investigación y/o los protocolos de investigación (poner número de registro IMSS) que se apoyarán con el mantenimiento solicitado.
- c) Constancia emitida por la Unidad Médica de Alta Especialidad o la Delegación que indique que **no cuenta con presupuesto** para el mantenimiento preventivo.
- d) Copia de la constancia del número nacional de inventario (formatos CBM-2 o CBM-5) o número de control de bienes inventariables del FIS de cada uno de los equipos propuestos.
- e) Tres cotizaciones vigentes con el costo del mantenimiento, o bien una sola cotización de proveedor exclusivo (anexando carta de exclusividad).

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN

1. El grupo evaluador estará conformado por los siguientes integrantes:
 - a) Titular de la Unidad de Educación e Investigación en Salud o su representante.
 - b) Titular de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos o su representante.
 - c) Titular de la Coordinación de Investigación en Salud o su representante.
 - d) Titular de la División de Desarrollo de la Investigación.
 - e) Tres investigadores titulares.
2. Las solicitudes serán evaluadas de acuerdo a los siguientes criterios:
 - a) Se dará prioridad a las solicitudes de mantenimiento preventivo para los equipos de alta tecnología de los Laboratorios del Centro de Instrumentos.
 - b) La cantidad de investigadores y/o Unidades de Investigación que se beneficiarían.
 - c) La factibilidad de lo que se solicita.
 - d) La viabilidad financiera.
3. El grupo evaluador emitirá sus recomendaciones en sesión coordinada por el Jefe del Programa de Mantenimiento y Equipamiento.

DISPOSICIONES GENERALES

1. Solo se aceptarán solicitudes para la póliza de mantenimiento preventivo hasta por un año.
2. No serán consideradas las solicitudes incompletas o que no reúnan adecuadamente los requisitos de la presente convocatoria.
3. Los dictámenes serán inapelables.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Educación, Investigación y Políticas de Salud
Coordinación de Investigación en Salud

4. El otorgamiento de los apoyos estará sujeto a la disponibilidad presupuestal.
5. La recepción de las solicitudes se iniciará a partir de la publicación de la presente Convocatoria y finalizará el **viernes 31 de mayo de 2019** a las 16:00 horas.

Atentamente,

Dr. César Raúl González Bonilla

Titular de la Coordinación de Investigación en Salud



2019
EMILIANO ZAPATA